DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

Tipo de solicitud: Acta de Reinicio 01

Dependencia ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Ordenador del gasto: German Alexander Chávez Rangel

BPIN: 2024540010041 - 2024540010043

Contrato N°: 2657 de 2025
N° proceso en SECOP II: SIM-CMA-001-2025
Link para acceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7952049&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista o representante legal: CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025

Objeto del Contrato: 2025K-58 INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

Modalidad de selección: Concurso de Méritos Abierto
Tipología contractual: Contrato de Interventoría.

Fecha de inicio del contrato: 27 de mayo de 2025
Fecha de terminación inicial: 10 de agosto de 2025
Suspensión 01: 06 de agosto de 2025
Ampliación Suspensión 01: 22 de agosto de 2025

Plazo inicial de ejecución del contrato: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Valor inicial del contrato: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.C/TE ($172.609.500,00)

Lugar de ejecución del contrato: Municipio de San José De Cúcuta.
Interventor: N/A

Supervisor: Ricardo Ramírez Cerpa - Subsecretario de Gestión Técnica de proyectos

Apoyo a la supervisión: Ing. Carlos Mario Angulo Patiño (CPS 1147 de 2025)
Ing. Oscar Mauricio García (CPS 0898 de 2025)

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

Prórrogas			Adiciones		
N°	Fecha	Plazo	N°	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo total		N/A	Valor total		N/A

SUSPENSIONES Y REINICIOS ANTERIORES

	No.	Fecha	No. de días
Suspensión	01	06/08/2025	15 días
Ampliación 1 Suspensión 01	02	22/08/2025	7 días o hasta que las razones que la motivaron se superen.

EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL

Según el último informe presentado por el contratista de obra y validado por la interventoría, de fecha 1 de agosto del 2025., el contrato se encuentra con la siguiente ejecución y/o avance:

	Programado	**Ejecutado**
Físico	90%	65%
Presupuestal o financiero	75%	34%

MOTIVO DEL REINICIO 01

Que, según acta de reunión de fecha 20/08/2025 firmada por contratistas, subsecretario y secretario, se indica:

> *(...) «Durante la sesión, la Secretaría de Infraestructura informó que actualmente se encuentra en trámite ante la Secretaría de Hacienda Municipal la solicitud de traslado presupuestal de los recursos requeridos para la adición vinculada al contrato, gestión que se halla en fase de revisión, aprobación y posterior registro.*

Se resaltó que la suspensión contractual constituye un mecanismo legítimo y excepcional, encaminado a proteger el principio de legalidad del gasto y evitar la ejecución de actividades sin contar con la disponibilidad presupuestal debidamente registrada. En este caso, la causa que motivó la suspensión persiste en razón a que la gestión presupuestal aún no ha concluido, siendo necesario prorrogarla por un término adicional de siete (7) días calendario. Este plazo permitirá agotar de manera completa el procedimiento administrativo y suscribir el respectivo otrosí de adición, con el fin de garantizar que la ejecución se retome bajo condiciones jurídicas y financieras sólidas.

La medida responde directamente al interés público, en tanto que la obra objeto del contrato busca satisfacer necesidades prioritarias de la comunidad, relacionadas con la infraestructura vial y la movilidad urbana, cuya adecuada ejecución repercute de manera directa en la seguridad, calidad de vida y desarrollo socioeconómico del municipio. Suspender temporalmente el contrato y prorrogar esta suspensión por el tiempo estrictamente necesario evita riesgos jurídicos y financieros que podrían comprometer la integridad del proyecto y, con ello, la inversión de recursos públicos. Además, asegura que la ejecución se realice en condiciones óptimas, sin improvisaciones ni afectaciones a la planeación técnica, lo que redunda en una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión contractual.

Tanto el contratista de obra (Contrato N.º 2382 del 24 de abril de 2025) como el de interventoría (Contrato N.º 2657 de 2025) manifestaron su conformidad con la medida y otorgaron su consentimiento expreso para la prórroga de la suspensión N.º 1, suscrita originalmente el día 6 de agosto de 2025.

En consecuencia, las partes acordaron nuevamente formalizar la extensión de la suspensión por siete (7) días calendario adicionales, dejando constancia de que, una vez concluido el trámite ante la Secretaría de Hacienda y registrada la adición presupuestal, se reactivará la ejecución del contrato, en estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos, de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad contractual, y de la finalidad pública que inspira la actuación administrativa» (...)

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, suscribe el decreto 0338 de fecha 29 de agosto de 2025, "*POR LA CUAL SE EFECTUAN UNOS **CREDITOS Y CONTRACREDITOS** EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025*", en el cual manifiesta:

(...) Que, LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 2024540010056 "Mantenimiento Rehabilitación yo Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Corregimiento Puerto Villamizar (Presupuesto Participativo 2023) en el Área Rural del Municipio de San José De Cúcuta" y el proyecto BPIN 2024540010057 "Mantenimiento y/o rehabilitación de vias urbanas dentro de la comuna 2 y 3

(Presupuesto Participativo 2023) del municipio de San José De Cúcuta" esto con el fin de optimizar la distribución de la inversión pública y garantizar mayor equidad en el territorio, se propone acreditar los recursos disminuidos del proyecto BPIN 2024S40010043 en los siguientes términos:

1. BPIN 2024S40010056 - Rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura vial del corregimiento Puerto Villamizar (Presupuesto Participativo 2023, zona rural): se acreditan $200 millones, destinados a ampliar el alcance de la placa huella actualmente en construcción, con lo cual se logra mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial en el corregimiento, atendiendo las solicitudes ciudadanas y avanzando en el cumplimiento del Pilar Programático 5: Vias para la movilidad e infraestructura productiva, Componente 2: Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar.

2. BPIN 2024540010057 - Mantenimiento y/o rehabilitación de vias urbanas dentro de la Comuna 3 {Presupuesto Participativo 2023, zona urbana): se acreditan $167 millones, con el fin de ampliar la cobertura de intervención en los tramos priorizados mediante el presupuesto participativo, permitiendo atender un mayor número de solicitudes comunitarias y garantizando así la equidad en la inversión pública entre el sector rural y urbano.

Que, la Secretaría de Hacienda Municipal suscribe el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 005288 de fecha 11-09-2025, por valor de $367.000.000,oo.

Que, de conformidad con lo expuesto en el presente documento, se logra evidenciar que las razones por las cuales se suscribió el acta de Suspensión 1 y Ampliación 1 a la Suspensión 1 se encuentran **SUPERADAS** y por tanto las partes **AVALAN** la suscripción de la presente Acta de Reinicio 01.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las Instalaciones del Despacho de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: Karla Stefanny Parada Rivera, representante legal de CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025, en calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA; Carlos Mario Angulo Patiño, contratista SIM, en calidad de apoyo a la supervisión; Ricardo Ramírez Serpa, Subsecretario de Gestión Técnica de Proyectos, en calidad de SUPERVISOR; y German Alexander Chávez Rangel, Secretario de Infraestructura, en calidad de ORDENADOR DEL GASTO; con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad **Reiniciar de común acuerdo** la ejecución del contrato referenciado, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el Contratista.

ACUERDOS

1. Conforme a los hechos que anteceden y dado a que las causales que motivaron la suspensión fueron superadas, entre las partes acuerdan suscribir el acta de REINICIO No. 01 del contrato de Interventoría No. 2657 de 2025, por las razones expuestas por quienes ejercen la vigilancia y control de la ejecución contractual, quedando, así como fecha de terminación el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con el plazo inicial y suspensiones a que habido lugar.

2. El contratista se obliga a notificar a la seguradora de la actuación y a actualizar la(s) vigencia(s) de la(s) póliza(s) que garantizan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato. Razón por la cual deberá presentar los certificados de modificación correspondientes a que haya lugar dentro del **día hábil siguiente a la suscripción del presente documento**.

3. Las partes acuerdan que, conforme al reinicio programado por medio de la presente, se reunirán para adelantar las acciones tendientes a constituir la Prorroga No. 01 del contrato de interventoría.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los 15 días del mes septiembre del año 2025.

KARLA STEFANNY PARADA RIVERA
R/L CONSORCIO INTERVENTORÍA D VÍAS 2025
Contratista de Interventoría

RICARDO RAMIREZ SERPA
Subsecretario de Gestión Técnica de Proyectos
Supervisor

German Alexander Chavez Rangel
Secretario de Infraestructura
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carlos Mario Angulo – Contratista S.I.M.
Proyectó: Ronald Ballesteros – Contratista S.I.M.
Revisó Jurídicamente: Diana Hernández – Contratista S.I.M.